# LA PROVINCIA DE LOGRONO

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada Capital de provincia desde que se dubliquen oficialmente en ella y cua-tro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1835

SE SUSCRIBE.

sherado util :OGRONO: Il Fermin Valverde

Imprenta, Litografía y libroria de D. AQUSTIN ORTONEDA, Mercado 58 y Mayor 80.

> EN PROVINCIAS. En las principales librorias.

PRECIOS DE SUSCRICION

En Logroño. Por un mes 12 rs. -Por tres id. 34.—Per seis id. 64.-Per un año 120.

Fuera. Por an u es 16 rs. Por tres id. 44.—Por sizs id. 84.—Por un ano 150.

### SE PUBLICA TODOS LOS LIAS ESCEPTO LOS DOMINGOS.

# PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

«SS MM. el Rey y la Reina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan su A. R. la Serenisima señora Princesa de Astúrias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Do ia María de la Paz y doña María Eulalia.»

#### REALES ORDENES.

Ilmo. Sr.: Para llevar à efecto lo mandado en el Real decreto de esta fecha sobre pago de las obligaciones de primera enseñanza, S. M. el REY (q. b. g.) se ha servido dictar las dis-posiciones siguientes:

1. Las Secretarias de las Juntas provinciales de Instruccion pública, con el auxilio de los Inspectores de primera enseñanza, formarán en la primera quincena del mes anterior à cada año económico una relacion de las obligaciones de este ramo, que comprenderà el nombre de los Avuntamientos correspondientes à cada partido judicial de la provincia, el importe anual de las mismas y el que en cada trimestre ha de satisfacerse por todos conceptos.

De esta relacion se harán tres ejemplares, que se entregarán, uno al Delegado del Banco de España respectivo, por conducto del Gabernador civil; otro à la Caja encargada de la custo-dia y pago de los fondos, conserván-dose el tercero en la misma Secretaria

2 " Tambien las expresadas Secretarias, auxiliadas por los Inspectores, formarán y entregarán en la misma l'mente.

época á los Habilitados de cada partido judicial otra relacion que comprendear los extremos siguientes: primero, la enumeracion de las Escuelas públicas existentes en cada distrito municipal, con expresion de sus clases y grados: segundo, los sueldos del per-sonal correspondiente à las mesmas: tercero, el importe de las retribuciones comprendidas en los presupuestos: cuarto, el del material de aquellas; el de los alquileres para Escuelas y ha-bitaciones; y quinto, el de las cantidades asignadas à las Juntas locales, figurando en casillas separadas el importe anual y el trimestral.

De esta relacion se entregará además un ejemplar à la Caja especial de pri-mera enseñanza, y otro quedará en la

expresada Secretaria.

3.º Los Habilitados, con vista de estas relaciones, satisfarán por medio de nómina, con los justificantes nece-sarios, las obligaciones comprendidas en los números 2 y 3; las de los núme-ros 4, 5 y 6 serán satisfechas mediante recibo.
4. Verificados los ingresos en las

Cajas referidas por los Delegados del Banco de España, con arreglo á las re-laciones que se mencionan en la disposicion 1 ", expedirán los Jefes de aque-llas á favor de estos las oportunas cartas de pago ó resguardos por el importe de las sumas entregadas, con expresion del Ayuntamiento à que corresponda.

5.ª Todas estas relaciones se autorizarán por el Secretario de la Junla provincial de Instruccion pública, con el V.º B.º del Presidente de la misma.

6. Si durante el curso del año económico hubiere por cualquier motivo alteracion en los créditos comprendidos en los presupuestos municipales con destino á las expresadas obligaciones, las Juntas referidas le pondrán en conocimiento de los Delegados del Banco y de los Habilitados de los Maestros por medio de relaciones adicionales de la misma clase y forma que las mencionadas anterior7. Las Cajas especiales de prime-ra ens nanza abriran el pago cinco dias antes de terminar el último mes de cada trimestre, entregando a los Habilitados mediante libramiento, ex-pedido por el Presidence de la Junta provincial, la suma que corresponda a cada Ayuntamiento con arreglo á las relaciones expresadas.

Los Presidentes de dichas Juntas no podrán suspender en caso alguno la expedición de los libramientos para el pago de estas obligaciones.

Las retenciones que acordaren los tribunales las llevarán á efecto los Habilitados respectivos, bajo su responsabilidad.

8. Los Habilitados rendirán á las Juntas provinciales cuenta justificada de las sumas que hayan percibido y de su distribucion dentro del mes siguiente á la entrega hecna por la Caja.

Al mismo tiempo ingresarán en ella los sobrantes que por cualquier concepto resultaren en su poder, acompenando á la cuenta la carta de pago del ingreso.

Estas sumas se conservarán en depósito en la Caja, si procedieren del personal y hubieren dejado de pagarse por fallecimiento, ausencia ù otros motivos analogos, y se abonarán al que justifique tener derecho á pedirlas por medio de resolucion dictada por el Ayuntamiento del pueblo respectivo.

Las cantidades que no procediesen de baberes personales quedarán á disposicion de los Ayuntamientos, à los cuales les serán entregadas en virtud de libramiento de la Junta de Instruccion pública, expedido por el Presi-

9 \* Al fin de cada año económico las Juntas provinciales remitirán á los Ayuntamientos certificaciones en que consten los ingresos hechos por la Dclegacion del Banco por el importe de las obligaciones de primera enseñanza. con expresion de lo que se hubiese pa-

gado y del sobrante si lo hubiere. 10. Los Maestros, Maestras y Auxiliares de cada partido judicial elegirán por mayoria el Habilitado que ha

gaciones correspondientes à los Ayun-tamientos del mismo; no podrán ser elegidos para este cargo, en ningun caso, los Vocales de las Juntas pro-vinciales de lastruccion pública, ni los Secretarios de las mismas. En las poblaciones que comprenden

mas de un partido judicial, se nom-brará sólo un Habilitado. Verificada que sea la eleccion, los Alcaldes respectivos lo pondrán en conocimiento del Goternador, quien como Presi-dente de la Junta provincial de Instruccion pública aprobará el nombra-miento y lo trasladará al Depositario de fondos provinciales.

14. Los Habilitados disfrutarán por sus servicios un premio que no po-drá exceder cel 1 y medio por 100, el cual harán efectivo descontándolo de las caulidades consiguadas para el material de Escuelas.

12. La eleccion de Habilitado se verificara ante el Alcalde de la cabeza de partido, prévio señalamiento de dia y hora, por medio de anuncio que el Gobernador de la provincia hara insertar en el Boletin oficial de la misma con anticipacion suficiente.

Podrán emitir su voto los ausentes por medio de comunicacion firmada por los mismos, que presentará en el acto de la elección uno de los Maestros ó Maestras concurrentes á la misma. En el caso de que la mayoría de los Maestros y Maestras de un partido judicial manifestarn ante la Junta pro-vincial su deseo de que cesara el Habilitado respectivo, se procederá á nueva eleccion en los términos antes prevenidos.

13. Los Inspectores de primera enseñanza, con vista de los datos que les faciliten los Habilitados de los Maestros, remitirán cada semestre à la Direccion general de Instruccion pública un estado en que se exprese la situacion del pago de estas obligaciones, con arregio al modelo que formará dicho centro.

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

1.ª Las relaciones que deben forde tener à su cargo el pago de las obli- I mar los Secretarios de las Juntas pro-

vinciales, con arreglo á lo prevenido en las disposiciones 1. y 2., correspon tientes al año econó nico próximo, quedarán ultimadas y entregadas ánles del dia 15 de Julio.

2.ª Para que tenga lugar el nombramiento de Habi'ifados, con arregio à lo prescrito en el Real decreto de esta fecha y á las precedentes disposiciones, los Gobernadores de las provincias dictarán las órdenes convenientes à fin de que se verifique su eleccion en todos los partidos judiciales antes del 31 de Julio próximo.

3. La Direccion general de Instruccion pública, despues de reunir los antecedentes necesarios, propondrá a este Ministerio la forma y condiciones con que se han de organizar las Cajas especiales de primera enseñanza, y en el interin desempeñarán este servicio los Depositarios de fondos provinciales, segun se previene en el art. 2.º del expresado Real decreto.

Estos Depositarios custodiarán los fondos de este servicio con separacion absoluta de los que ahora tienen á su cargo, y recibirán como indemnizacion una cantidad que no bajará de 1.000 pesetas ni excederá de 3.000 al año, á juicio de la Junta de Instruccion pública respectiva, que se harán efectivas á prorata con cargo al material de Escuelas.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguien-tes. Dios guarde á V. I. muchos años -Madrid 15 de Junio de 1882.

ALBAREDA.

Sr. Director general de Instruccion pública.

#### COMISION PROVINCIAL

Sesion de 10 de Octubre de 1881.

(Continuacion.

Num. 16 - Juan Hervias Cereceda. Reconocido en Caja, útil, conforme. Núm. 17 -- Julian Alonso Moral. Reconocido en Caja, útil, conforme.

REEMPLAZO DE 1880.

Núm. 2. - Saturnino Brabo Martinez. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta à la reserva.

Núm. 3.-Pedro Garcia Salores. Reconocido en Caja, útil condicional, conforme. Alta para activo en este concepto y baja el núm. 5 Luciano Arviola Martinez que pasa à la recluta.

#### ZARRATON. - Capo 1.

Núm. 1.-Andrés Leon Echao. Alegó ser hijo de padre sexagenario y pobre y fué declarado esceptuado con reclamacion. Reconocido en Caja, útil, conforme. Se acordó ampliara el espediente justificativo de la escepcion alegada concediéndole término hasta el 27 del actual en cuyo dia se resolveria la escepcion, siendo entre tanto el mozo alta à la reserva.

Núm. 2. - Guillermo Perez Fernandez. Reconocido en Caja, util, conforme. Tallado ante la misma hábil para activo. Reclama, Medido ante la Comision recayó igual dictamen. Alta para activo.

Núm. 3 — Segundo Negueruela Manzanos. Reconocido y declarado útil. Alta á la recluta por ser escedente de cupo.

ner a su cargo el pago de las ebl. I mar los Sucretarios de las Jultas pro

Nim. 4 -- Arsenio Juarro Guinea. Alegó tener un hermano en el ejército. Reconosido en Caja, útil, conforme. Se acordó solicitar certificado de existencia del hermano siendo el mozo alta á la recluta con nota pendiente de recurso.

Núm. 5 - Bouifacio Solanos Treplana. Reconocido en Cija, útil, con-

ZORRAQUIN.—Cupo 1.

Núm. 1 .- Domingo Capellan Gunzalo. Reconocido y declarado útil. Alta para activo.

#### CORPORALES.

Núm. 1 .- Aniceto Ochoa Montoya. Reconocido en Caja, útil. Alta á la re-

Núm. 2.—Remigio Gonzalez Busto. Reconocido y declarado útil. Alta á la

pilline de de de Adit VINIEGRA DE ARRIBA,-Cupo. 1.

Núm 1 .- Alejandro Parez Cebrian. Alegó ser hijo de padre impedido y pobre y fué declarado soldado con reclamacion. Reconocido el mozo, útil, reclamó: Reconocido ante la Comision recayó igual dictámen. Se acordó ordenar al Ayuntamiento resolviera la excepcion alegada concediéndole término hasta el 10 de Noviembre y al mismo tiempo que se instruya expediente justificativo siendo el mozo alta para activo connota pen liente recurso.

Núm. 2.—Castor Matute Parra. Reconocido en Caja por los Sres. Salinas y Gimenez, fué considerado por el primero inútil y por el segundo útil. Nuevamente reconocido por los señores Franca y Zipatero, fué considerado inútil. Alta à la reserva.

Num. 3.—Antonio Marin Garcia No pudiendo ser reconocido por hallarse bajo la il fluencia de una enfermedad aguda, se acordo ingresara en el Hospital y filiado en la reserva por haber sido exceptuado como hijo de viuda pobre.

Núm. 4.-Felipe Sanchez Lázaro. Reconocido en Caja, útil, conforme.

REEMPLAZO DE 1879.

Núm. 2.- Faustino Lázaro Perez. Recopocido en Caja, útil, conforme. Alta para activo dejando cubierto el cupo.

#### REEMPLAZO DE 1880.

Núm 1 .- Francisco Martinez Martinez. Reconocido en Caja, inútil, conforme Alta á la reserva.

Redimieron con arreglo á las disposiciones legales vigentes los mozos Robustiano Bañares Ortiz, Felipe Herran Ruiz, José Saez Lopez y Domiogo Martinez Rojo, vúmeros 2, 3, 4 y 9 de los sorteos de Baños de Rioja, Berceo y Anguiano respectivamente.

Se levantó la sesion. - El Secretario. Joaquin Fárias.

SESION DE ! 1 DE OCTUBRE DE 1882.

En la ciudad de Logroño à once de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno, siendo la hora de las siete de la mañana, se reunieron bajo la presidencia del Sr. D. Juan M. de Miguel, los senores betilidati le arroy

#### Diputados:

Gobantes. Martinez.

Caja.

Iñiguez Breton.

Comandante:

Villalba.

Facultativos:

Caja.

Miguel Fuentes. D. Pedro Leon Diez.

Comision.

D. Pablo Salinas. D. Fermin Valverde.

Talladores.

Caja.

D Prudencio Chicote. D. Raimundo Garcia

SE PUBL. noisimo DOS LOS

D. Ramon Talenti D. Félix Martin.

Leida el acta de la anterior sué aprobada.

HERRAMELLURI. - Copo 2.

Núm. 1.-Andrés Ramos Moreno. Alegò ser hijo de padre pobre sexagenario. Reconocido, útil. Se acordó que el Ayuntamiento resolviera definitivamente la excepcion.

Núm. 2.—Alejandro Gordo Vitoria. Alegó ser hijo de padre pobre é im-pedido. Reconocido, útil. Se acordó fuera alta para activo con nota de recurso pendiente y que el Ayunta-miento resolviera definitivamente la excepcion.

Núm. 3.—Atanasio Medina Ezquerra. Alegó ser hijo de padre pobre sexagenario. Se adoptó el mismo acuerdo que el recaido en el núm. 1. Núm. 4.-Félix Ruiz Gamboa. Re-

conocido, útil. Alta para activo. Núm. 5 .- Manuel Fernandez Martinez. Reconocido, útil. Alta á la re-

cluta disponible. Núm. 6.-Manuel Saez Malete. Alta á la recluta.

Núm. 7.-Pedro Pablo Rapedo Santa María. Alta á la recluta.

LEIVA. - Cupo 2.

Núm. 1 .- Santiago San Millan Maleta. Reconocido en Caja, útil, con-

Núm. 2. - Victoriano San Millan Fuente. Reconocido en Caja, útil, conforme

Núm. 3 - Tomás Chavarri Barrasa Reconocido en Caja, útil. Alta á la recluta disponible

Núm. 4.-Baldomero Barrio Bustamante. Tallado en Caja, corto para

activo. Alta á la reserva. Núm 5.-Félix Chavarri Barahona.

Expuso ser hijo de viuda pobre y fué exceptuado sin reclamacion. Visto el expediente, se confirmó el fallo del

Núm. 6 .- Angel Corcuera Camara, Alte à la recluta disponible.

Nún. 7.—Eustasio Martinez Lopez Alta à la recluta

VALGAÑON. - Cupo 2.

Núm. 1 .-- Juan Bautista Bravo Saez, Ingresó en la Caja de Madrid el dia 5 del actual. Se acordó dar conocimiento al Sr. Comandante de la de citada provincia.

Nm. 2 -Fernando Rubio Saez. Ta-Ilado en Caja, corto para activo R conocido fue considerado inútil por el Sr. Fuentes y útil por el Sr. Diez. Reconocido por los Sres. Salinas y Valverde y declarado util, se acordó fuese alta a la reserva.

Núm. 3. - Atanasio Gonzalez Martinez. Alegó ser hijo de viuda pobre y fué declarado soldado con reclamacion. Reconocido, útil, examinado el expediente justificativo: Resultando que la madre tiene otro hijo mayor de 17 años soltero y ne impedido para el trabajo: Considerando no tiene aplicacion lo dispuesto en la regla l.º, articulo 93 de la ley de reclutamiento, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento y que el mozo fuese alta para activo.

Núm. 4.-Severiano Gonzalez y Gonzalez. Alegó ser hijo de viuda pobre y fué exceptuado sin reclamacion. Reconocido en Caja, fué considerado útil condicionalmente por el Sr. Fuentes y util por el Sr. Diez. Reconocido por los Sres. Salinas y Valveade, fué declarado úti! condicionalmente: Visto el expediente se confirmó el fallo el Ayuntamiento, siendo alta á la 1e-

Núm. 5 .- Fé'ix Gonzalo Grijalva, Tallado en Ceja, corto para activo. Alta á la reserva.

Núm. 6.-Perfecto Garate Garcia. Reconocido en Caja, fué considerado till por el Sr. Fuentes è inutil por el Sr. Diez. Reconocido por el Sr. Salinas y Valverde y declarado útil, se acor ló fuese alta á la recluta.

Núm 7.--Severo Perujo Ayustegui. No se presentó; se acordó dar conocimiento al Sr. Gobernador.

EZCARAY.—Cupo 9.

Núm. 1.-Trifon Garcia Gomez. Medido en Caja, no se le pudo señalar talla. Reconocido, útil. Tallado ante la Comision y co alcanzando la de activo se acordó fuere alta á la reserva.

Núm. 2. - Pedro Vega García. Alegó ser hijo de padre pobre sexagenario y sué exceptuado sin reclamación. Reconocido en Caja, útil condicionalmente. Visto el expediente se confirmó el fallo del Ayuntamiento. Alta á la reserva.

Núm. 3.- Pantaleon Garcia Descarga. Reconocido en Caja, útil, con-

Núm. 4.-Fermin Serrano García. Tallado en Caja, corto para activo Reconocido fué declarado inútil. Alta á la reserva.

Núm. 5. - Cayetano Villanueva Martinez. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Núm. 6.-Justo Garcia Larrinaga. Reconocido en Caja, inútil, reclamado. Reconocido ante la Comision y declarado inútil, se acordó fuese alta à la reserva.

Núm. 7.—Timoteo Aguado Arroyo. Ayuntamiento, siendo alta en la re- Expuso ser hijo de padre pobre sexagenario y fué exceptuado sin reclamacion. Reconocido en caja, útil-Resultando que un hermano ha cumplido la edad de 17 años en el mes de Mayo: Considerando que el mozo no puede ser reputado como bijo único, habiendo cesado la excepcion, se acordó que fuese alta para activo.

mara.

opez

Saez,

l dia

noci.

Ta-

H .-

por

Diez.

s y

ordó

Mar-

re y

ma-

do el

ndo

r de

a el

ica-

rti-

, se

ota-

Dara

z y

po-

on.

ado

en-

ido

fué

elli

va.

VO.

la.

do

el

li-

80

70

Núm. 9 — Mariano García Rico. Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el ejército. Se acordó fuese alta para activo con nota de recurso pendiente y solicitar cert. icado de existencia del hermano.

Núm. 10 — Lorenzo Mario García. Alegó ser hijo de viuda pobre y fué exceptuado sin reclamacion. Revisado el expediente, se confirmó el fallo del Ayuntamiento. Alta á la reserva. Núm. 11 — Bomífacio Gorzalez Saez. Exceptuado por la misma causa que el anterior. Se adoptó igual acuerdo.

Nún. 12.—Joaquin Torres Ruiz. Reconocido en Caja, útil, confera e. Núm. 13.—Juan García Blás. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Núm. 14.—Juan Iniguez Uralde. Reconocido en Caja, útil, conforme. Núm. 15 —Jorge Somovilla Garrido. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Núm. 16. — Vicente Matute Serrano Alegó ser hijo de padre pobre sexagenario y fué exceptuado sin reclamacion. Visto el expediente se confirmó el fallo del Ayuntamiento. Alta á la reserva.

Núm. 17.—Juan Sierra Arce. Alegó ser hijo de padre pobre sexagenario y fué exceptuado sin reclamacion. No se presentó manifestando el padre que residia en Buenos-Aires. Se acordó conceder cuatro meses de término para verificar su presentacion

Núm 18. – Braulio Garcia: Campo. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Núm. 19 — Dámaso Jorge Garrido. Tallado en Caja, corto para activo. Reconocido, útil, alta ó la reserva. Núm. 20 — Norberto Vazquez. Ale-

Núm. 20 — Norberto Vazquez. Alasanco Reconocido, útil, alta á la recluta disponible.

Núm 21.—Fermin Garrido Albuzarra. Alta á la recluta.

Núm. 22.—Gregorio Martinez de Mateo. Alta á la recluta.

Núm 23.—Manuel Laudeta Mendiota. Se acordó ingresara en la Caja de Madrid.

Nrm 24.—Alvaro Pablo Vaile. Taliado en Caja, corto para activo y reserva. Excluido.

Núm. 25. — Tiburcio Blanco Garijo. Alta á la recluta.

Núm. 26 — Marcelino Somovilla Albuzarra. Alta à la recluta.

Núm. 27.—Raimundo Robredo Gomez, Reconocido y declarado útil condicionalmente, se acordó fuese alta á la recluta en este concepto.

Núm. 28 — Fidel Morales Gabilan. Voluntario; se acordó solicitar sertificado de existencia.

Núm. 29.—Manuel Nenclares San Roman. Exceptuado como hijo de viuda pobre sin reclamación. Se confirmó el fallo del Ayuntamiento y se acordó solicitar certificado de existencia del mozo que sirve como voluntario en el ejército.

Núm. 30.—José García Mateo. Reconocido, útil. Alta à la recluta. Se acordó que el mozo Manuel Mar-

Se acordó que el mozo Manuel Marcos Oyuelos del reemplazo de 1879, se presentara à ser reconocido el día 27 del octual,

OJACASTRO.—Cupo 3.

Num. 1.-Santiago Aransay Viga-

rra Reconocido en Caja, útil, conforme.

Núm. 2.— Quintin Calvo Ulbiarna. Reconocido en caja, útil, conforme. Núm. 3.—José Tirso Rubio Aydillo.

Reconocido en Caja, útil, conforme. Núx. 4.—Julian Crespo Villanueva. Reconocido en Caja, inútil. Alta á la reserva.

Núm 5.—Pedro Calvo Aransay. Alegó tener un hermano sirvicado por su suerte en el ejército. Se acordo fuese alta á la recluta con nota de recurso pendiente y solicitar certificado de existencia del hermano.

Núm. 6.—Agapito Miguel Molina. Preso en la cárcel del partido. Se acordó pedir al juzgado noticias acerca del estado de la causa.

Núm. 7.—Julian Calvo Sanchez. Alegó ser hijo de padre pobre sexagenario y fué exceptuado sin reclamacion. Se acordó fuese filiado para la reserva sin perjuicio de presentar expediente el día 27 del actual.

Núm. 8.—Ildefonso Piton Rodriguez. Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el ejército. Se acordó fuese alta á la recluta con nota de recurso pendiente y solicitar certificado de existencia del hermano.

Núm. 9.— Juan Espinosa Oco. Alegó mantener a una hermana huériana y fué exceptuado sin reclamación. Se adoptó el mismo acuerdo que al número 7.

Núm. 10.—Pedro Ortega Ochoa. Alegó ser hijo de viu Ja pobre y fué exceptuado con reclamacion. Se acordó ampliar el expediente para el dia destino á la reserva.

Núm. 11.—Benito Ulviarna Pison. Alta á la recluta.

Núm. 12 - Francisco Vitores Ulviarna. Alta á la recluta.

HUERCANO.-Cupo 2.

Núm. 2. — Anacleto Saenz Fernandez Reconocido en Caja, útil. conforme.

Núm 2.-U piano Estrecho Bozares. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Nnm. 3 — Bruno Lopez Martinez Reconocido en Caja, útil. Alta á la recluta disponible.

Núm. 4 — Pablo Rojo Magaña Alegó ser hijo de viuda pobre y fuè exceptuado sin reclamacion. Reconocido en Caja, útil condicionalmente. Alta á la reserva.

Núm. 5.—Alvaro Saeuz Santa Maria Mahabe. Reconocido en Caja, fué considerado inútil por el Sr. Fuentes y útil por el Sr. Diez Reconocido por los Sces. Salinas y Valverde y declarado útil se acordó fuese alta á la reculta.

Núm. 6.—Fausto Santa María Ayala. Alta á la recluta.

Núm. 7.—Francisco Iturrioz Martalegui Alegó ser hijo de viuda pobre y fué exceptuado sin reclamacion. Reconocido. útil. Visto el expediente, se confirmó el fallo del Ayuntamiento. Alta á la reserva.

ob STMATUTE. Cupo 4. 015858

Núm. 1.—Pedro Carcía Baños. Alego tener un hermano sirviendo en el ejército por su suerte. Reconocido util Se acordó fuese alta para activo con nota de recurso pendiente y solicitar certificado de existencia del herano.

Núm. 2.—Pedro Montes Villoslada. Alegó ser hijo de viuda pobre y fué exceptuado sin reclamacion. Visto el expediente se confirmó el fallo del Ayuntamiento. Alta a la reserva.

(Se continuara.)

INSTITUTO

GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO.

Trabajos estadisticos.

Provincia de Logroño. Circular.

En circular inserta en el BOLETIN oficial núm. 232, correspondiente al dia 6 de Abril último, el Excuo. senor Gobernador civil, en virtud de lo prevenido por la Direccion general del Instituto geográfico y estadistico, se sirvió disponer que todos los Sres. Alcaldes de la provincia, participen à la oficina de mi cargo todos los casos de suícidios que, desgraciadamente, ocurran en sus respectivos términos municipales, con arreglo á las instrucciones espresadas en la circular de esta Jefatura, inserta en el espresado número del mismo Boletin Oficial. Próximo á terminarse el segundo trimestre del corriente año, he creido conveniente dirigirme, por medio de esta circular, à los expresados señores Alcaldes, para rogarles que en los cuatro primeros dias del próximo mes de Julio, se sirvan darme el parte de los suicidios ó tentativas de suicidios á que se refieren las mencionadas circulares, referentes à los meses de Abril, Mayo y Junio del corriente año, ó el parte negativo, si, por fortuna, no ha ocurrido ninguno.

Igualmente ruego á los Sres. Jueces municipales que se sirvan dar cumplimiento á las repetidas disposiones, en la parte y forma que en las mismas se les interesa.

Logrono 21 de Junio de 1882.—El Jese de los trabajos, A. Senen Galban.

Ayuntamientos.

LOGROÑO

AÑO DE 1882.

MES DE JUNIO. - 3. SEMANA.

Nota de los gastos originados durante la presente semana en las obras de construccion de un entablado para la banda de música en el paseo de las Delicias ejecutadas por administracion bajo la direccion del señor Arquitecto municipal, segun cuenta aprobada por el Exclentisimo Ayuntamiento en sesion ordinaria, celebrada el dia 17 del mes actual que se publica en el Boletin oficial en cumplimiento de lo que prescribe el art. 166 de la Ley municipal vigente.

Ptas. Cets.

Importa esta nota la cantidad de ciento cinco pesetas.

Logroño 21 de Junio de 1882.—El Contador, Gregorio España.—V.º B.º —Miguel Salvador.

Nota de los gastos originados durante la presente semana en las obras de limpieza del alcantarillado de las calles de esta ciudad ejecutadas por administracion bajo la direccion del Sr. Arquitecto municipal, segun cuenta aprobada por el Excelentimo Ayuntamiento en sesion ordinaria, celebrada el dia 17 del actual que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que prescribe el art. 166 de la Ley municipal vigente.

Plas. Céts.

Importa esta nota la cantidad de cincuenta y una pesetas.

Logroño 21 de Junio de 1882.—El Contador, Gregorio España.—V.º B.º, —Miguel Salvador.

Nota de los gastos originados durante la presente semana en las obras de construccion de una caseta para el guarda del Pantano de riego de esta ciudad ejecutadas por administracion bajo la direccion del Sr. Arquitesto municipal, segun cuenta aprobada por el Excmo. Ayuntamiento en sesion ordinaria, celebrada el dia 17 del actual que se publica en el Boletin oficial en cumplimiento de lo que prescribe el art. 166 de la Ley municipal vigente.

Ptas. Cols.

Por el ensamblaje empleado en cuatro ventanas. . 76 50
Por hacer cuatro regiones
para los albañiles durante la construccion. . 6 ,

Total. . . . 82 50

Importa esta nota la cantidad de ochenta y dos pesetas cincuenta cén-

Logroño 21 de Junio de 1882.—El Contador, Gregorio España.—V.º B.º—Miguel Salvador.

#### AGONCILLO.

El dia 10 del corriente, se encentró en este término municipal una yegüa estraviada, en pelo, encontrándose depositada en casa de D. Lorenzo Herce, cuyas señas son las siguientes:

Agoncillo 19 de Junio de 1882.— El teniente alcalde, Lorenzo Hera.

Señas de la yegüa.

Mide seis cuartas y media, pelo castaño, cerrada, descalza de los cuatro piés, una estrella en la frente, paticalzada de los dos piés y de la mano izquierda.

Núm 2 -- Salvador Be naldez Martinez. Se acordó ingresara en la Caja de Sevella.

Núm 3 — Celes'ino Moreno Fertondez Se adoptó el mismo acnerdo. Núm. 4.— Quiterio Tovia Romero.

Se adoptó igual acuerdo.

Núm. 5.—Julian Rivafrecha Salinas. Se acordó dar conocimiento al Excelentísimo Sr. Gobernador.

#### MANSILLA. - Cupo 3.

Núm. 1.—Leonardo Matute Marin. Reconocido en Caja, útil, conforme. Núm. 2.—Rufino Cañas Matute. Voluntario. Se acordó solicitar certificado de existencia.

Nún. 3. -Pedro Lopez Gomez. Tallado en Caja, corto para activo y reserva. Excluidos.

Núm. 4. - Juto Guardia Velasco. Tallado en Caja, corto para activo y reserva. Excluido.

Núm. 5.—Adriau Hernandez Vicente. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Núm. 6.—Vicente Salaverri Martinez. Alegó tener un hermano sirviendo por suerte en el ejército. Reconocido, útil, se acordó fuese alta para
acti vo con nota de pendiente de recurso y solicitar certificado de existencia
del hermano.

Núm. 7.—Félix Medel Gomez. Se acordó ingresara en la Caja de Sevilla. Núm. 8 — Clemente Cañas Perez. Tallado en Caja, corto para activo y reserva. Excluido.

#### VILLAVELAYO. - Copo 2.

Núm. 1.—Natalio Rubio Pablo. Alegó ser hijo de padre pobre sexagenario y fué exceptuado sin reclamacion. Reconocido, útil, conforme. Se acordó fuera filiado para la reserva sin perjuicio de presentar expediente para el dia 10 de Noviembre.

Núm. 2 — Lorenzo Gutierez Pablo. Alegó ser hijo de padre pobre sexanario y fué declarado soldado. Reclamó. Reconocido, útil, conforme. No justificando la excepcion alegada, se acordó confirmar el fallo del t yuntamiento y que fuese alta para activo.

Núm 3.—Cayo Pablo Ballesteros. Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el ejercito. Reconocido en Caja, fué considerado útil condicional por el Sr. Fuentes y útil por el señor Diez. Reconocido por los Sres. Salinas y Valverde y declarado útil condicionalmente, se acordó fuese alta para activo en este concepto y solicitar certificado de existencia del hermano.

Núm. 4.—Raimundo Gutierrez Pablo. Alegó ser hijo de viuda pobre y exceptuado. Reconocido, útil. Resultando que un hermano ha cumplido la edad de 17 años habiendo cesado la excepcion alegada, se acordó revocar el fallo del Ayunt miento y declarar soldado con destino á la recluta disponible al referido mezo.

Núm. 5.—Justo Domingu z y Dominguez. Tailado en Caja, corto para activo. Alla à la recent

activo. Alta à la reserva.

Núm. 6. — Pablo Herrero Pablo.

Alta à la recluta.

Núm. 7.—Pantaleon Gutierrez Dominguez. Alta a la recluta.

Núm. 8.—Policarpo Domioguez Pablo. Alta á la recluta.

#### VENTROSA. - Cupo 1

Núm. 1.—Leon García Blazquez. Alta para activo.

on Capa, attl. conformer.

Núm. 2. - Francisco Tovia Blazquez. Se acordó ingresara en la Caja de Madrid.

Núm. 3.—Celedonio Blazquez García Reconocido, fué considerado útil la condicionalmente por el Sr. Fuentes y útil por el Sr. Diez. Reconocido por los Sres. Salinas y Fuentes y declarado útil condicionalmente, se acordó fuese alta á fa recluta en este concepto.

Núm. 4.—Gumersindo Gonzalez Blazquez. Reconocido en Caja, inútil. Alta a la reserva.

#### BEZARES.

Núm. 1.—Pedro Gonzal 2 Náger .
Alego ser hijo de viuda pobre y fué exceptuado sin reclamacion. Reconocido útil. Visto el expediente se confirmo el fallo del Ayuntamiento

#### SANTO DOMINGO.

Núm. 3.—José María Marin García Alta para activo y baja el núm 13 Isidoro Lopez Prado que pasa a la recluta.

#### ARNEDO

Num. 3.— Mariano Lopez Sierra. Voluntario en el regimiento infantería de Luchana, segun sertificado que se pasó a la Caja, siendo alta para activo y baja el núm. 20 Andrés Pascual Fernandez que pasa á la recinta.

#### RIVAFRECHA.

Nóm 3.—Toribio Rodriguez Torres. Reconocido en Caja, fué declarado inútil Hallándose preso este mozo á disposicion del Sr. Gobernador de Valladolid para cuyo punto ha de salir inmediatamente, se acordó suspender su filiacion con destino á la reserva, participándolo al Sr. Gobernador.

Redimieron con arregló á las disposiciones de la ley José María Marin García, núm. 3, del cupo de Santo Domingo, Juan Rios Ugarte, núm. 5, de San Asensio y Rufino Genzalez Bunito, núm. 1, de Albelda.

Se aprobó el expediente de sustitucion promovido por Pedro Pangua Tejada, núm 3, del cupo de Abalos, y se admitió como sustituto del mismo al recluta disponible Bornardino del Monje Pedrosa, cambiando recíprocamente de situacion y obligaciones

En igual forma se oprobó el expediente promovido por Acisclo Rubio Martinez, núm. 1, del cupo de San Raman de Cameros, admitiendo la sustitución con el recluta disponible Toribio Bragon y Calderon.

Se levanto la sesion.—El Secretario, Joaquin Fárias.

# CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES DE LOGROÑO

Ano de 1882. - MES DE MARZO.

Nota de los gastos origina los en la compra de útiles y compostura de herramientas para la conservacion de las carreteras provinciales ejecutados por administracion bajo la direccion de don Amós Salvador, Ingeniero Jefe de dichas carreteras durante el mes de Marzo último que se publica en el Boletin oficial cumpliendo lo acordado per la Comision asociada á los señores Diputados residentes en la capital en sesion de 17 del actual.

Pesetas.

Por compra de útiles y compostura de herramientas. 50 84

Total. . . 50 84

Importa esta nota las figuradas cincaenta pesetas con ochenta y cuatro centimos.—Logrono 31 de Mayo de 1882.—El Contador de fondos provinciales. Felipe Victoriano Idigoras.— V.º B.º—El Vice-presidente, Juan M. de Mignel.

#### 5 \* semana

Nota de los gastos originados en las obras anevas del vívero provincial de Varea ejecutados por administracion bajo la direccion de D. Amós Salvador lageniero Jefe de las carreteras provinciales durante la 5.º semana del mes de Marzo último que se publica en el Boletin oficial cumpliendo lo acordado por la Comision asociaca à los Sr s Diputados residentes en la capital en sesion de 17 del actual.

Por 60 jornales á 2 pesetas. 120 »

Total. . . 50 •

Importa esta nota las figuradas ciento veinte pesetas.—Logroño 31 de Mayo de 1882 — El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idígoras.—V.º B.º—El Vice-presidente, Juan M. de Miguel.

Nota de los gastos originados en la conservación de la carretera de Autol al empalme con la de Garray à Calahorra ejecutados por administración bajo la dirección de D. Amós Salvador lageniero Jefe de las carreteras provinciales durante la 5.º semana del mes de Marzo que se publica en el BOLETIN OFICIAL cumpliendo lo acordado por la Comisión asociada à los Sres. Diputados residentes en la capital en sesión de 17 del actual

Pesetas

Importa esta nota las figuradas ciento seset, y ocho pesetas con cuarenta y siete centimos.—Logroño 31 de Mayo de 1882 —El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idigoras.— V.º B.º.—El Vice-presidente, Juan M. de Miguel.

Nota de los gastos originados en la construccion de la carretera de Fuenmayor á la estacion del ferro-carril ejecutados por administracion bujo la urreccion de D. Amós Salvador Inge-

niero Jefe de las carreteras provinciales durante la 5.º semana del mes de Marzo que s: publica en el Boletin oficial cumpliendo lo acordado por la Comision asociada á los Sres. Diputados residentes en la capital en esion de 47 del actual.

Pesetas.

Por 107 70 jornales à diferentes precios. . . . 218 41

Total. . . 218 41

Importa esta nota las figuradas doscientas diez y ocho pesetas con cuarenta y un céntimos.—Logrono 31 de Mayo de 1882.—El Contador de fondos proviaciales, Felipe Victoriano Idigoras.—V° B. —El Vice-presidente, Juan M. de M'guel.

Nota de los gastos originados en la conservacion de la carretera de Corera á la venta de Rufino ejecutados por administracion bajo la direccion de D. Amós Salvador Ingeniero Jefe de las carreteras provinciales durante la 5.º semana del mes de Marzo que se publica en el Boletin opicial cumpliendo lo acordado por la Comision asociata á los Sres. Liputados residentes en la capital en sesion de 17 del actual.

Pesetas.

Importa esta nota las figuradas doscientas setenta y ocho pesetas.—Logroño 15 de M yo de 1882.—El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idigoras.—V.º R.º— El Vice presidente, Juan M. de Miguel.

1 \*, 2. \*, 3. \*, 4. \* y 5. \* semanas de Abril.

Nota de los gastos originados en la conservacion de la carretera de Tirgo á Tormantos ejecutados por administracion bajo la direccion de D. Amós Salvador Ingeniero Jefe de las carreteras provinciales durante la 1.º, 2º, 5º, 4º y 5º semana del mes de Abril que se publica en el Boletin oficial, cumpliendo lo acordado por la Comision asociada á los Sres. Diputados residentes en la capital en sesion de 17 del actual.

Pesetas.

Total. . . 2163 07

Importa esta nota las figuradas dos mil ciento sesenta y tres pesetas con siete céntimos.—Logrono 34 de Mayo de 1882.—El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idígoras.

—V. B. .—El Vice-presidente, Juan M. de Miguel

#### 1. 2 . 5. y 4 semana.

Nota de los gastos originados en la conservacion de la carretera de Antol al empalme con la de Garray à Calahorra ejecutadas por administracion bajo la direccion de D. Amós Salvador Ingeniero Jefe de las carreteras provinciales durante la 1.º, 2.º. 3.º y 4.º semana del mes de Abril último que se publica en el Boletin oficial eumpliendo lo acordado por la Comision asociada à los Sres. Diputados residentes en la capital en sesion de 17 del actual.

Pesetas.

Por 303 jornales á diferentes precios. . . . 636 24 Por material. . . . . . . . . . . . . 19 50

Total. . . 655 74

Importa esta nota las figuradas seiscientas cincuenta y cinco pesetas con setenta y cuatro centimos — Logroño 51 de Mayo de 1882. — El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idígoras. — V.º B.º — El Vice presidente, Juan M. de Miguel.

Encontrándose en descubierto de varios repartos, los accionistas de la Sociedad minera Virgen de Alliende. señores D. Felices Angulo, D. Leon Nenclares, D. Lorenzo Ormazabal, don Dimas de los Campos, D. Gavino de los Campos, D. Rosa Martinez, don Gavino Corral, D Juan Sanz y don Roque Llorente ó sus herederos, se les requiere, por tercera vez, para que satisfagan las cantidades que tienen en descubierto, en la inteligencia, que de no verificarlo, se les seguirá el perjuicio consiguiente, segun el articulo 21 de la ley de sociedades mineras y la condicion 6 ª de la escritura social.

Ezcaray 25 de Mayo de 1882.—E1 presidente, Florentino Martinez.—E1 secretario, Vicente Nenclares .

# JUZGADOS MUNICIPALES.

Logrono.

Nacimientos registra los en este Juzgado, durante la 2. decena de Junio de 1882.

a	PAZINAO	IDOS VIVOS.	NACIDOS SIN VID Y MUERTOS ANTES DE SER INVESTOS	A
11 12 13 14 15 17 18 19 20	LEGITIMOS  Varones: 2 2 1 1 2 4 4 4 4 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	No LEGITMOS.  Total de vivos.  Total  Hembras.  1  1  1  1  1  1  1  1  1  1  1  1  1	LEGITIMOS. NO LEGITIMOS.	TOTAL de ambas clases.

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 2.º decena del mes de Junio de 1882, clasifi cadas por sexc y estado civil delos fallecidos.

rumas	dibujar, i	FALLE	CIDOS.	A constant			
coleces	VARONES.	133		HEME	BRAS.	Section 2	TOTAL
Dias.	Solleros. Casados. Viud	dos. TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	general.
12	que us de del melog a l	4	1	4			
13 14 15	object Mi	2 1	D	300	3		2 1
19	CO EGIODE PRIMERA	10.	1	-	*	1	2 1
A81-	DEGUNDA ENSRANAA DE EL I			- Oslow			51.015 OVIN
	Apr vimandose el fin de e		The state of the s	and the same of th			
TOTAL	ense 6 as years a serior more	9	2	D .	>	2	11

Logroño 21 de Junio de 1882.—El Juez municipal, Juan Manuel Fárias.

		2 2	TOTAL.	4·92 7·9	Máxima al Sol ,	E. Viento.	4.83	ÇR A	735'639	A T
Despejado.	6	1 4	85 SATO	8:2	Mínima por irradiacion.		illeripe.	JATO	de 1882	
Despejado.			OT sef	4.0	Mínima á la sombra. , Termómetro Seco.	S.O. Calma.	4.9	AGIV MILLIAN SS JON	735,551	9 mañana.
Estado del cielo.	Ozonómetro en 21 grados.	Lluvia en mitimetros.	Agus evaporada en milimetro.	s fallecidos.	reados cen'igrados.	Viento.	PSICRÓMETRO.  Tension del vapor.	Humedad.	Barómetro en milímetros.	HORA.
nicipal, Juan	2	1 4	GIDOS. Soiteras.	tado civil dele	) ia 24 de Junio de 1882.	4 4 4	Hembras, a a a	N A C Y MURIT	durante	MUNICIPAL S
um sent 2	0	JGRON	O DE L	GIC	OBSERVATURIO METEUROLOGICO DE LOGRONO.	ATURIO	OBSERV	O legent	o fungation	ZGADOS

## A LOS SECRETARIOS DE

Dadas las nuevas con liciones en que por la ley se han de colocar tan dignos funcionarios y necesitando de un órgano en la prensa que atienda á la defensa de la clase, les ofrecemos incondicionalmente el periodico Los Cargos PUBLIcos, dedicado á todos los funcionarios del Estado, Diputaciones y Municipios y en sus columnas aparecerán las hojas de servicio y trabajos especiales que hayan ejecutado y que se nos remitan así como los antecedentes de todos, pues es de gran conveniencia la publicidad en su favor.

La suscricion al periódico que les dedicamos no puede ser más económica. 2 pesetas 50 céntimos 3 meses, por adelantado en las oficinas, Alcalá, 49, triplicado, 3.º Madrid.

OFICINAS DEL PERIODICO.

Esta empresa tiene abiertas oficinas especiales para los Ayuntamientos y articulares de España y Ultranar, á las que pueden encomendares cuantos pabajos se deseen, cuantos encargos necesites, cuantas gestiones haya que tracticar, en Madrid o provincias metiante la suscricion anual que se detalla dargadera por semestres adelantados.

Pueblos hasta 4.000 habitautes. . 160 rs. año. de 4.301 à 10.000 . . . . . . . 200 —

de 10 000 en adelante. . . . . . 300 La correspondencia Director. Alcala, 4) triplica lo. 3.º izquierda Madrid

# ACUSTIN

Mercado 53 y Mayor 30.

Imprenta. libreria y almacen de papeles pintados para decorar habitacion es

Flores artificiales. papel en resmas blanco y de colores. en rollos para cortar y dibujar, plumas de todas clases; sobres y papel de cartas, lapiceros y toda clase de efectos de escritorio.-Gran coleccion de cromos y estampas.—Libros en blanco y rayados de todos tamaños.—Todo ello á precios sumamente económicos. Toda clase de impresiones incluso esquelas de defuncion á las dos horas de recibido el aviso.

## Mercado 53 y Mayor 30.

COLEGIO DE PRIMERA Y SEGUNDA ENSEÑANZA DE EL RASI-LLO DE CAMEROS.

Aproximándose el fin de curso y la época de salida para los alumnos que hayan de pasar las vacaciones de verano fuera del Celegio, se hace saber:
1. Que los exámenes ordina-

rios de la sección de Comercio y carreras espeiales comenzarán el 10 del corriente.

2.º Que los de 2.º enseñanza oficial darán principio á mediadus del mes.

3.° Que los extraordinarios de 1. enseñanza se verificaran el 36 y siguientes del mismo,

4.º Que el dia 1.º de Julio saldrá del Colegio la expedición reglamentaria para los que deseen ir acompañados por un comisio-nado del Establecimiento en dirección á Madrid, Andalucia y Ex tremadura como se hizo en el año último.

El Rasillo 1.º de Junio de 1882. El Director,

José Saenz Navarrete,